

**Comisión Calificadora de Publicaciones
y Revistas Ilustradas**



Formato de solicitud de obtención de:

- Duplicado (s) del (los) Certificado (s) de Licitud de Título y Contenido
- Cambio de Editor(a) Responsable.

Número de Expediente: _____

México, D. F. a _____ de _____ de 20__, por este conducto, comparezco formalmente ante ustedes para solicitar _____ de la publicación a mi cargo.

Para tal efecto, bajo protesta de decir verdad, aporto para el expediente administrativo los siguientes datos:

1. Nombre, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y CURP de la persona que solicita el trámite, la cual debe estar acreditada en el expediente respectivo: _____

2. Título de la publicación para la que se solicita el trámite: _____

3. Nombre, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y CURP de la persona física que fungirá como nuevo(a) editor(a) responsable de la publicación (*únicamente en cambio de editor(a) responsable*): _____

4. Domicilio y teléfono para recibir notificaciones: _____

Asimismo, autorizo la siguiente dirección electrónica para los mismos fines: _____

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas

Consideraciones Generales para su llenado

1. Este formato debe ser llenado a máquina o en computadora.
2. Debe ser firmado por el responsable de la publicación o persona acreditada.
3. Debe de presentarse en original y copia.
4. Días de atención al público: lunes a viernes.
Horario: de 9:00 a 17:00 horas (trámites, informes y seguimiento).
Lugar: Oficialía de Partes de la Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

Responsable del trámite para consultas

C. Secretario(a) Técnico(a) de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.
Dirección: Londres No. 102, Piso 3.5, Col. Juárez, México, D. F., C. P. 06600, entre Niza y Génova.
Teléfono: 52 09 88 00 Extensiones 36938 y 36936
Página de Internet: www.stccpri.gob.mx

Fundamento Jurídico Administrativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5 de febrero de 1917.

Ley sobre Delitos de Imprenta.
D.O.F. del 12 de abril de 1917.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. del 4 de agosto de 1994 y sus reformas.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29 de diciembre de 1976.

Reglamento interior de la Secretaría de Gobernación.
D.O.F. 30 de julio de 2002.

Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas.
D.O.F. del 13 de julio de 1981.

Acuerdos Generales del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas publicados en D.O.F.

Número telefónico para quejas

Órgano Interno de Control en la SEGOB Teléfono: (55) 52 09 88 00
También puede utilizar el correo electrónico: quejas-denuncias@segob.gob.mx.

Registro Federal de Trámites y Servicios

CCPR-00-004 Duplicado del Certificado de Licitud de Título.
CCPR-00-005 Duplicado del Certificado de Licitud de Contenido.
CCPR-00-006 Cambio de Editor Responsable.

Anexos

Documentos que se deberán anexar para solicitar Duplicado(s) del(os) Certificado(s) de Licitud de Título y Contenido

1. Solicitud original y copia, si requiere acuse de recibo, firmada por la persona responsable de la publicación o acreditada por la misma.
2. Copia del certificado de reserva de derechos al uso exclusivo del título o renovación **vigente**, expedido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor.
3. En caso de que se otorgue representación (solamente que la persona no esté acreditada previamente en el expediente):
 - 3.1. Poder notarial, escrito de autorización o carta poder (certificada ante fedatario público o ratificada ante este órgano).
 - 3.2. Copia de identificación oficial de la persona que otorga la representación.
 - 3.3. Copia de identificación oficial de la(s) persona(s) que aceptan la representación.
4. Comprobante(s) de pago de derechos del(os) duplicado(s) requerido(s) (**ver link en www.stccpri.gob.mx**→servicios y trámites→costos y forma de pago).

Documentos que se deberán anexar para solicitar Cambio de Editor(a) Responsable

1. Solicitud original y copia, si requiere acuse de recibo, firmada por la persona responsable de la publicación o acreditada por la misma.
2. Copia del certificado de reserva de derechos al uso exclusivo del título o renovación **vigente**, expedido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor.
3. Original o duplicado del(os) Certificados de Licitud de Título y Contenido.
4. Copia de identificación del nuevo(a) editor(a) responsable, quien deberá ser persona física y radicar en territorio nacional.
5. En caso de que se otorgue representación (**solamente en caso de no estar acreditado previamente en el expediente**):
 - 5.1. Poder notarial, escrito de autorización o carta poder (certificada ante fedatario público o ratificada ante este órgano).
 - 5.2. Copia de identificación oficial de la persona que otorga la representación.
 - 5.3. Copia de identificación oficial de la(as) persona(s) que aceptan la representación.
6. Comprobante de pago de derechos (**ver link en www.stccpri.gob.mx** → servicios y trámites → costos y forma de pago).

Tiempo de respuesta

La resolución de estos trámites debe emitirse dentro del siguiente plazo: 5 días hábiles.